



MODIFICACION DE PRECIO LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONVENIO DE SUMINISTRO EN ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS."

ID N° 4481-2-LE24

DECRETO ALCALDICIO N°2401.-

DALCAHUE, 02 de Octubre del 2024

VISTOS: El informe del Depto de Operaciones de fecha 02 de Octubre del 2024, La carta adjunta del proveedor Comercial Ferretería Chiloé informando sobre la modificación del precio correspondiente a la licitación pública N°4481-2-LE24, denominada "Convenio de suministro de Adquisición de Repuestos e Insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2024", en las bases administrativas publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, en el punto 6.3.3 que los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los servicios que requiera reajustar. Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado; la Sesión ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N°2.685 de fecha 21 de diciembre, que aprueba el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar; El decreto alcaldicio N°2344 de fecha 26/09/2024 que ordena subrogancia en el cargo de alcalde subrogante en virtud de proceso eleccionario a la Srta Evelyn Dahiana Haro Annun, en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido.

DECRETO:

MODIFIQUESE: Los precios que a continuación se detallan en los siguientes repuestos e insumos, provenientes de la Licitación pública N.º 4481-2-LE24, denominada "Convenio de suministro adquisición de Repuestos e insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2024", adjudicada al proveedor Ferretería Chiloé Rut N°76.863.856-k, mediante Decreto Alcaldicio 561 de fecha 12 de febrero del 2024.

Nuevos valores a considerar:

BALDE ACEITE HIDRAULICO 68 MOBIL	\$53.950 neto
BALDE GRASA MULTIPROPOSITO MOBIL	\$94.790 neto
BALDE ACEITE 80W90 MOBIL	\$75.462 neto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el

portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
alcalde (S) de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- DIDECO

EDHA/CIVG/CIVG/ASDG/ckcm.



Departamento de Operaciones

INFORME

DALCAHUE, 02 de octubre de 2024.

En las bases de la Licitación N° 4481-2-LE24, que dio a lugar al Convenio Suministro en "Adquisición de Repuestos e Insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2024, se establece en su artículo 6.3.3. que los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo que deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los servicios que requiera reajustar.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Conforme a lo anterior, el proveedor **FERRETERIA CHILOE LTDA**, Rut N° 76.863.856-K, con domicilio en calle O'Higgins N° 145 de la ciudad de Dalcahue, viene en presentar solicitud de aumento de precios en las líneas 45, 48,61.

Este Municipio, ante la necesidad de seguir contando con el proveedor antes indicado, y reconociendo que los materiales se han encarecido el último tiempo producto de la inflación y de otros factores externos, considera pertinente la aceptación de los nuevos valores presentados, ya que se encuentran acordes al valor de mercado y cumplen con lo establecido en las respectivas bases administrativas.

Por lo antes expuesto, se sugiere la consideración de los siguientes precios, para a emisión de las futuras órdenes de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

BALDE ACEITE HIDRAULICO 68 MOBIL	\$53.950 neto
BALDE GRASA MULTIPROPOSITO MOBIL	\$94.790 neto
BALDE ACEITE 80W90 MOBIL	\$75.462 neto

Es cuanto puedo informar.



ALEJANDRO SADC DÍAZ GARNICA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
Ilustre Municipalidad de Dalcahue